



## AYUNTAMIENTO DE MIGELTURRA

### ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGELTURRA

En Migeltorra, a 13 de diciembre de 2021, siendo las 9.30 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión por promoción interna de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Migeltorra, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

|             |   |
|-------------|---|
| Presidente: | D. Fernando Díaz Rolando  |
| Vocales:    | D. Antonio Corral Gómez<br>D. Antonio Fernández Pérez.<br>D. Pablo Cañadilla Gómez.<br>Dña. Gema María Peinado Peral. |
| Secretaria: | Dña. Nieves Cristina Crespo Marín.  |

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, agradeciendo en primer lugar a los miembros del Tribunal su satisfactoria participación durante el desarrollo del proceso selectivo.

El objeto de la sesión, una vez concluidos todos los ejercicios de la fase de oposición y realizada la baremación de meritos de la fase de concurso del proceso selectivo, es dar cumplimiento en la base número 8.2:

*“8.2.- Finalizado el procedimiento selectivo, el Tribunal Calificador hará pública la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, elevando al órgano convocante la propuesta de personas aspirantes que deberán realizar el curso selectivo”.*

Además, se da cuenta de la base 8.3, que literalmente señala:

*“8.3.- El Tribunal Calificador no podrá proponer para la realización del curso selectivo un mayor número de personas aspirantes que el de plazas convocadas”.*

A la vista de la documentación obrante en el expediente se transcribe la relación ordenada de aspirantes que han superado, conforme a la base número 6, cada uno de los ejercicios que conforman la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la baremación de méritos:

| NOMBRE                      | DNI       | 1º EJERCICIO | 2º EJERCICIO | 3º EJERCICIO | 4º EJERCICIO | 5º EJERCICIO | 6º EJERCICIO | BAREMO |
|-----------------------------|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------|
| JUAN JOSÉ MARTÍN COMENDADOR | ***5748** | APTO         | 7,92         | APTO         | APTO         | 7,5          | -            | 4      |



## AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

En base a lo anterior, por unanimidad de los miembros del Tribunal se propone a la Sra. Alcaldesa- Presidenta para que realice el curso selectivo al siguiente aspirante:

- **D. Juan José Martín Comendador.**

Conforme a la base número 9, el aspirante dispone de un plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente acta, para la presentación de los siguientes documentos en las dependencias del Ayto. de Miguelturra.

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del estar en posesión del título de Bachiller, Técnico de Formación Profesional o equivalente, o bien tener una antigüedad de cinco años como policía y la superación de un curso específico de formación programado por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, o una antigüedad de diez años como policía. En caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. A efectos de equivalencias con los títulos de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la
- c) Certificado de prestación de servicios o vida laboral de haber permanecido, al menos, durante dos años, como funcionario de carrera en la categoría de Policía en el Ayuntamiento de Miguelturra.
- d) Declaración jurada de no encontrarse en la situación de segunda actividad.
- e) Declaración jurada de no haber sido sancionado por la comisión de falta grave o muy grave, salvo que se hubiera obtenido la cancelación de la sanción impuesta.
- f) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Fotocopia compulsada de no estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A o A2 y B.

Siendo funcionario de carrera se estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificado de la Entidad Local que acredite tal condición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión de lo que yo Secretaria, doy fe

### La Secretaria

Firmado por CRESPO MARIN NIEVES CRISTINA - 77359754J el día 13/12/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

**D<sup>a</sup>. Nieves Cristina Crespo Marín**

*Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndose que contra el acuerdo del Tribunal Calificador, que no es firme en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa- presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra, de conformidad con el artículo 121y ss. De Ley 39/2015 de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación.*